

Rad.680013110004-2018-00487-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTERO
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en diligencia del pasado 1° de septiembre, se REQUIERE al apoderado de la demandante para que informe los resultados de su gestión en la elaboración del trabajo de partición encomendado, para lo cual se concede el termino de (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de continuar con el proceso con la designación de partidador a través de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **089** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria